

**Resico, Marcelo F.**

*Interrelaciones de la economía con la sociedad,  
la política y la cultura desde el enfoque de la  
economía social de mercado*

Consonancias Año 11 N° 40, 2012

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Resico, Marcelo F. "Interrelaciones de la economía con la sociedad, la política y la cultura desde el enfoque de la economía social de mercado" [en línea]. *Consonancias*, 11,40 (2012). Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/interrelaciones-economia-sociedad-resico.pdf> [Fecha de consulta: .....]

---

## Interrelaciones de la economía con la sociedad, la política y la cultura desde el enfoque de la economía social de mercado\*

---

Marcelo F. RESICO

### La economía como parte del sistema social

Los sistemas económicos adoptan formas concretas en la realidad que se pueden denominar “órdenes” económicos. Al mismo tiempo, son parciales y forman parte de una sociedad que constituye el sistema superior, al que se encuentra ordenado el ámbito económico. Al igual que la sociedad en su conjunto, el sistema económico inserto en ella se caracteriza por una gran complejidad estructural y de funciones. En sus estructuras y funciones, está fuertemente condicionado por su dependencia de otros subsistemas sociales.

Sin embargo, no se trata de una dependencia unilateral del sistema económico frente a los demás subsistemas, sino de interacciones recíprocas. W. Eucken, uno de los teóricos de la Escuela de Friburgo, acuñó la expresión “interdependencia de los órdenes” para definir la interacción entre el económico y los restantes de la vida. Según él, el orden global debería permitir al hombre una vida basada en los principios éticos. Al mismo tiempo, su demanda de un orden funcional y digno de la persona toma en consideración también la determinante social del subsistema económico. En este sentido, no analiza a este último exclusivamente desde la perspectiva de un mecanismo funcional técnicamente eficiente, sino también bajo el aspecto de la posibilidad de ser organizado por y para el hombre.

El grado de logros a nivel social de un orden económico depende del nivel de implementación de las normas sociales frente a las normas económicas. La experiencia indica que la economía genera por sí misma apenas un mínimo de normas sociales necesarias para su funcionamiento. Esto es así porque las relaciones sociales que se desarrollan en el plano económico se rigen por el principio de la maximización de los resultados con los medios dados o la minimización del gasto para un resultado determinado. Ante esta realidad, una sociedad necesita reconocer y desarrollar un conjunto de normas sociales que correspondan a sus necesidades no económicas, como la justicia, la seguridad y la paz sociales.

Para combinar la eficiencia de la economía de mercado y el equilibrio social de modo tal que la política conceda a ambos valores una adecuada dimensión cuantitativa y cualitativa, se necesita, por un lado, la capacidad de considerar varias perspectivas y, por el otro, la facultad de ponderar las alternativas existentes. Esto es lo que realizó Alfred Müller-Armack cuando desarrolló su concepción de la Economía Social de Mercado que se distingue de otros enfoques económicos y sociales, tanto teóricos como prácticos. Al respecto, concedió mucha importancia a la concepción social de la estructura de ingresos, así como a las inversiones de infraestructura y medioambiente, con el fin de garantizar la difusión de los resultados de la economía de mercado al conjunto de la socie-

---

\* El presente texto es una representación editada del capítulo 1.16. “Interrelaciones de la Economía Social de Mercado”, de la obra de Resico, Marcelo (ed.), *Introducción a la Economía Social de Mercado. Edición Latinoamericana*, Programa de Políticas Sociales en Latinoamérica, (SOPLA), Konrad Adenauer Stiftung, Septiembre de 2011.

dad. También enfatizó la necesidad de encontrar un arreglo justo y compatible con el mercado del marco de institucional que regula las relaciones entre los empresarios y los trabajadores como procedimiento para el entendimiento mutuo. En ese sentido, el concepto ofrece de por sí el ejemplo de un procedimiento basado en la idea de paz social. Es una concepción social integral que va más allá de las ideologías y se plasma en estructuras sociales diseñadas sobre la base del balance social y la mediación pacífica de los conflictos. Por consiguiente, los valores de libertad y justicia, supuestamente irreconciliables, pueden potencialmente ser conciliados de forma concreta.

### Relación entre economía y Estado de derecho

Los sistemas económicos y políticos están relacionados. Históricamente, los totalitarismos tendieron a sistemas económicos coercitivos y de control centralizado; similitudes con esto, si bien en diversos grados, pueden apreciarse en los gobiernos autoritarios o populistas. La ESM está asociada con el Estado de derecho de una democracia republicana, donde los ciudadanos participan en partidos políticos, grupos civiles y en elecciones para influenciar el diseño del sistema político de acuerdo con un orden constitucional sobre la base de un balance de funciones. Asimismo, el Estado de derecho implica una serie de elementos que se constituyen en supuestos para su correcto funcionamiento. Podemos mencionar, entre los más importantes, la necesidad de continuidad en una administración pública profesional e independiente de tendencias partidarias, un marco legal estable con jueces independientes y honestos, el respeto por los derechos humanos individuales y sociales, la libertad de prensa y el pluralismo del mercado informativo, etcétera.

En la tradición republicana, uno de los principios importantes se refiere a la necesidad de dividir los poderes del gobierno para evitar los abusos. Es así como nació, entre otras, la división clásica en poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y prevalece en muchos casos el federalismo, es decir, la división de poderes a nivel geográfico. Esta división de poder se hizo cada vez más importante a medida que en Occidente las funciones de gobierno comenzaron a concentrarse de manera preocupante durante el período de la modernidad.

En todos estos campos, como en el económico, un problema particularmente negativo es la corrupción, la cual no solamente implica un mal desempeño de las funciones y la responsabilidad, sino que también constituye un mal ejemplo que se refleja mediata o inmediatamente en la moral de la población, a través de conductas como la evasión de impuestos o en el aumento de la criminalidad. A este respecto se desprende la necesidad de un sistema efectivo de control y sanciones proporcionales.

El debate sobre los modelos económicos sobrepasa su propio ámbito. La decisión final es política y depende de su viabilidad. En el caso de la ESM, ella se ha revelado como un orden general aceptable y, de hecho, aceptado por los dos principales partidos del sistema político alemán. La discusión de instituciones y políticas económicas puntuales se ha reducido al debate sobre la magnitud y el peso relativo de los distintos componentes, en lugar de discutirse sobre los principios e instituciones fundamentales.

El sistema económico de la ESM tiene la ventaja de ofrecer un marco de ordenamiento integral que requiere explícitamente la construcción de consensos y de un marco institucional sólido. La ESM puede ser útil en los casos en que se han aplicado modelos parciales sucesivos derivados de ideologías o enfoques de política económica polarizados. Otras economías del mundo desarrollado están basadas, con origen en un sistema político bipartidario, en soluciones parciales (explícitamente) y complementarias (implícitamente). Este último elemento, al no ser explícito, puede pasar inadvertido y llevar a soluciones o políticas unilaterales y conflictivas que llevan a los países a merced de este problema a típicos comportamientos pendulares en cuanto a la filosofía y la política económicas (por ejemplo, de la confianza extrema en la capacidad del mercado a una esperanza exagerada en el poder del Estado, o viceversa).

Por último, desarrollar y diseñar las líneas fundamentales de una concepción de la economía que puede funcionar en el futuro es una tarea de los políticos y los partidos, en conjunción con los intelectuales. Esto es así porque, por un lado, los partidos políticos aislados de la influencia de los intelectuales pueden caer en el problema de resultar meros instrumentos de poder para el líder

del partido. Por otra parte, los intelectuales, sin un contacto con los políticos, pueden convertirse o en idealistas que pasan por alto la viabilidad práctica de las ideas o en tecnócratas funcionales que desdeñan la importancia del ámbito de la cultura. En este sentido se impone la superación de ciertos obstáculos formativos de cada grupo a través del diálogo político y la colaboración.

### La economía, la dignidad personal y los derechos humanos

Los sistemas económicos, políticos y sociales se basan siempre, ya sea de modo explícito o implícito, en una determinada concepción del hombre. Desde un punto de vista amplio, se puede distinguir entre aquellos que apuntan a un cambio en las estructuras sin tener en cuenta a las personas que las constituyen y los que parten del propio hombre, con su naturaleza y sus vínculos sociales espontáneos. Es así que en la historia humana se ha comprobado que distintos sistemas sociales –como, por ejemplo, las ideologías totalitarias del siglo XX–, han construido sociedades y tomado decisiones que han lesionado en gran manera a las personas y sus derechos inalienables.

Como respuesta a muchos de estos excesos, luego de la segunda posguerra surgió la idea de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que fue un intento de la comunidad internacional de darle una respuesta a estas catástrofes de dimensiones globales. Los derechos humanos se refieren a los derechos y libertades básicas que poseen todos los seres humanos por el mero hecho de serlo. La aplicación de tal ley internacional es responsabilidad de los Estados nacionales.

Existen varias aproximaciones teóricas para la fundamentación de los derechos humanos. La más antigua proviene de la ley natural, que surgió de diversas fuentes filosóficas clásicas y teológicas. Existen también argumentaciones filosóficas modernas con diversos puntos de partida. Por ejemplo, la declaración de independencia de los Estados Unidos de 1776, basándose en el derecho natural, estableció que el hombre ha sido investido de dignidad y de derechos por su Creador, por lo que se trata de derechos inherentes a la naturaleza humana. La dignidad humana es un término usado en debates sociales y políticos para

significar que un ser tiene un derecho innato de recibir un tratamiento ético. Proviene de las ideas religiosas y del humanismo de la Ilustración, y está relacionada con la virtud, el respeto, la autonomía, los derechos humanos y la razón. En el contexto del debate público, el concepto se usa para criticar el tratamiento abusivo a los grupos oprimidos o vulnerables, lo que también puede ser extendido a sus culturas, religiones e ideales. En la política actual, la idea de dignidad es usada para significar que los seres humanos tienen un valor intrínseco y merecen un nivel básico de respeto, más allá de las condiciones y circunstancias.

Hace al respeto de la dignidad del hombre aceptar a la persona tal cual es. El que aspira a librar al hombre de su imperfección para cambiar su forma de ser en función de objetivos ajenos o incluso determinar el sentido de su vida, lo despoja del don natural de la libertad y responsabilidad, y lo vuelve dependiente, le quita la voz o sus motivaciones de vida más profundas. Esto implica aceptar límites que confrontan la dignidad del hombre con la imperfección de la existencia humana. El hombre es incapaz de resolver esta relación de tensión que existe entre ambas realidades y debe asumirla. Actualmente, por ejemplo, esta dualidad afecta sobre todo la investigación científica, así como la biotecnología y tecnología genética y su aplicación en el hombre.

Por otra parte, el que acepta al hombre tal como es se da cuenta de que ninguna persona es igual a otra. Las personas están dotadas de diferentes talentos y capacidades, por lo que a igual o comparable esfuerzo, muchas veces llegan a resultados diferentes. Estos resultados diversos se observan en el proceso educativo y formativo, pero también en la vida económica y laboral. Por eso, son limitadas las posibilidades que existen para establecer una equidad abstracta dentro de una sociedad como resultado de un proyecto diseñado por el hombre.

Los representantes de una concepción colectivista y socialista del hombre hacen del llamado a procurar más igualdad un mandato ético. Se trata de una posición política legítima en la medida en que se reconozca que no puede haber una igualdad total y se respete el límite más allá del cual el afán de lograr la igualdad se transforma en coerción y violación de la dignidad del hombre. Los represen-

tantes de una imagen individualista, utilitarista o incluso hedonista del hombre suelen basarse en estos hechos para defender el derecho a la búsqueda personal de la felicidad. Esto es legítimo mientras se cumpla con las obligaciones necesarias de responsabilidad social frente al prójimo. En caso contrario, la libertad incontrolada puede llevar a la coerción y la violación de la dignidad de otras personas.

En sus decisiones cotidianas, las personas pueden perseguir sus objetivos propios y aprovechar sus conocimientos. En los incentivos generados por estas libertades radica el verdadero secreto de la dinámica y creatividad de la economía de mercado. Por eso, la libertad económica posee también un valor para el crecimiento. Este valor es el resultado del impulso de las personas por emplear sus capacidades y conocimientos individuales. Los efectos macroeconómicos de este esfuerzo varían según las reglas morales y legales imperantes en un determinado contexto. Sin embargo, la libertad ilimitada resulta contraproducente, porque su desarrollo solo puede darse tomando en cuenta el mismo derecho del prójimo. Esta interrelación condicional se aplica también a la economía. Por eso, una economía de mercado eficiente y humanamente digna requiere de un orden responsablemente establecido y una política social y económica conforme con el mercado. La Economía Social de Mercado trata de cumplir con estos criterios al querer establecer una síntesis adecuada entre la libertad en el mercado y la equidad social promovida por el Estado.

## Bibliografía

- BRIEFS, Goetz, "Grenzmoral in der Pluralistischen Gesellschaft", en BECKERATH, Erwin/von (ed.), *Wirtschaftsfragen der Freien Welt: zum 60. Geburtstag von Wirtschaftsminister Ludwig Erhard*, Frankfurt am Main; Fritz Knapp Verlag; 1957.
- \_\_\_\_\_, "Elemente der Weltanschauung in der Formation des Wirtschaftsdenkens", en BECKERATH, Erwin/von (ed.), *Wirtschaftsordnung und Menschenbild, Geburtstagsgabe für Alexander Rüstow*, Köln, Verlag für Politik und Wirtschaft, 1960.
- BROYER, Sylvain, "The Social market Economy: Birth of an Economic Style", *Wissenschaftszentrum für Sozialforschung Berlin*, Discussion Paper, FS 196-318, 1996.
- BÜSCHER, Martin, "Economic systems and normative fundamentals: A social market economy in the light of economic ethics", *Journal of Socio-Economics*, vol. 22 n° 4, 1993: 311-322.
- EUCKEN, Walter, *Cuestiones fundamentales de la economía política*, Madrid, Revista de Occidente, 1947, (orig. *Die Grundlagen der Nationalökonomie*, Jena, Gustav Fischer, 1940).
- \_\_\_\_\_, "El problema político de la ordenación", en *La economía de mercado*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963, págs. 25-80 (orig. "Das ordnungspolitische Problem", *ORDO Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, vol. 1, 1948, págs. 56-91).
- \_\_\_\_\_, *Fundamentos de política económica*, Madrid, Rialp, 1956 (orig.: EUCKEN, Edith; HENSEL, Paul K. (eds.), *Grundlagen der Wirtschaftspolitik*, Tübingen, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1952).
- GOLDSCHMIDT, Nils; RAUCHENSWANDTNER, Hermann, "The philosophy of social market economy: Michel Foucault's analysis of Ordoliberalism", *Freiburg Discussion Papers on Constitutional Economics*, 07/4.
- HERMANN-PILLATH, Carsten, "Methodological aspects of Eucken's work", en *Journal of Economic Studies*, vol. 21, n° 4, 1994: 46-60.
- KOSLOWSKI, Peter, "Morality and responsibility contingencies, the limits of systems, and the morality of the market", en *Method and Morals in Constitutional Economics, Essays in Honor of James M. Buchanan*, Berlin/Heidelberg, Springer, 2002.
- MÜLLER-ARMACK, Alfred, *Studien zur Sozialen Marktwirtschaft*, Köln, Institut für Wirtschaftspolitik, 1960.
- \_\_\_\_\_, "Las ordenaciones económicas desde el punto de vista social", en *La economía de mercado*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963 (orig. "Die Wirtschaftsordnungen, sozial gesehen", *ORDO, Jahrbuch zur Ordnung der Wirtschaft und Gesellschaft*, vol. 1, 1948, S. 125-154).
- \_\_\_\_\_, "The meaning of the Social Market Economy", en PEACOCK, Alan; WILLGERODT, Hans (eds.), *Germany's Social Market Economy: origins and evolution*, London, Palmgrave MacMillan, 1989.
- NELL-BREUNING, Oswald von, "Solidarität und Subsidiarität im Raume von Sozialpolitik und Sozialreform", en BÖTTCHER, Erik (ed.), *Sozialpolitik und Sozialreform: ein einführendes Lehr- und*

- Handbuch der Sozialpolitik*, Tübingen, J.C.B. Mohr, 1957.
- NORTH, Douglass C., *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- RESICO, Marcelo, "El debate de las reformas económicas desde la perspectiva de la Economía Política", en *Diálogo político*, Konrad Adenauer Stiftung, nº 4, 2003:175-199.
- \_\_\_\_\_, "Ciencia económica, juicios de valor y el retorno de la economía política", en *Cuestiones económicas y sociales*, FCSE-UCA, vol. 2, nº 4, 2004.
- \_\_\_\_\_, *La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke*, Buenos Aires, Educa, 2008.
- \_\_\_\_\_, "A Economia Social de Mercado: Uma opção econômica para a América Latina," en *Cadernos Adenauer: Sair da crise: Economia Social de Mercado e justiça social*, KAS, nº 3, 2009.
- \_\_\_\_\_, "Die Soziale Marktwirtschaft und der politische Dialog' Zur Konsensfindung in Wirtschaftsfragen in Argentinien", *Auslandsbüro Argentinien*, Konrad Adenauer Stiftung, 2010.
- \_\_\_\_\_, "The Social Market Economy. Relationship with Christian Social Thought and implications for the Latin American case," *Le Regole della Libertà, Studi sull'economia sociale di mercato nelle democrazie contemporanee*, Milano, Centro Studi Tocqueville-Acton, Annale 2010, 2010:125-142.
- RÖPKE, Wilhelm, *La crisis social de nuestro tiempo*, Madrid, Revista de Occidente, 1947.
- \_\_\_\_\_, *Civitas Humana*, Madrid, Revista de Occidente, 1949.